



OFICIO N° 69712  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.38°/372

VALPARAÍSO, 03 de junio de 2024

Por orden de la Presidenta de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RAÚL SOTO MARDONES, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara los antecedentes detallados con los que cuenta esa Cartera de Estado relativos a la información conocida públicamente sobre la presencia y actividades de miembros de Hezbolláh en nuestro país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 144984712648C8CF



Valparaíso, 28 de mayo de 2024

**DE:** RAUL SOTO MARDONES, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

**A:** ALBERTO VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
CAROLINA TOHÁ MORALES, MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA

---

RAUL SOTO MARDONES, Diputado de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N.° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, señala:

Se ha conocido públicamente que el Ministerio Público lleva adelante una investigación secreta sobre las actividades económicas de miembros de Hezbollah en Chile, particularmente en las ciudades de Iquique y Arica, y cómo éstas servirían como fuente de financiamiento de la organización, la que ha sido sindicada como responsable del ataque a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) en Argentina, además de otros atentados alrededor del orbe.

Nos parece que esta, es una investigación de carácter grave. El gobierno ha descartado la amenaza que reviste Hezbollah para nuestro país, pero no ha descartado la presencia de miembros de dicha organización en el territorio nacional.

Si bien tenemos organismos de inteligencia que por más atrasados que estén en la modernización de sus instituciones y de las reglas que los rigen, es del todo esperable que estén funcionando adecuadamente para que al menos exista la certeza respecto de la presencia o no de miembros de Hezbollah en Chile, si revisten una amenaza o no, si tienen actividades lícitas o ilícitas, y sobretodo del manejo de la información que tiene el Estado de Chile sobre esta situación, porque se trata de terroristas que realizan atentados de carácter grave, que se han sufrido en el pasado en el país.





vecino de Argentina y en otros lugares del mundo, y que es necesario garantizar en Chile que eso no va a ocurrir.

Es en consideración de lo anterior, que me permito solicitar a Us. los antecedentes detallados con los que cuenta esta cartera de Estado relativos a la información conocida públicamente sobre la presencia y actividades de miembros de Hezbolláh en nuestro país, quienes son, donde están emplazados, el riesgo que revisten a la seguridad nacional, así también como la actividad migratoria de dichos miembros.

Sin otro particular,



RAUL SOTO MARDONES  
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RAUL SOTO M.

